

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001844432		Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación: 14-04-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	RUC: 0102035870001
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD				
Correo electrónico el representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com	
Teléfono:	072865176 0995971916				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera:	210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES		RUC:	1768171190001	Teléfono: 022343453
Persona que autoriza:	Lcda. Estefany Malena Jurado Velastegui		Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico: estefany.jurado@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	PABLO ALEJANDRO TRAVEZ BUSTAMANTE			Correo electrónico: pablo.travez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: CONOCOTO
	Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA		Número:	S/N	Intersección: QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio: JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO		Departamento:		Teléfono: 022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 -17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: Lcda. Laura Narvaez				
Observación:	A efectos de coordinación para entrega comunicarse con el Ing. Pablo Trávez 0999593468 y la Lic. Laura Narvéz 0987493664 (ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA). Los materiales seran entregados en la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui ubicada en la Av. Jaime Roldos Aguilera y 5ta. transversal, sector de la ciudad del niño junto al centro de rehabilitación del ex INNFA.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: PABLO ALEJANDRO TRAVEZ BUSTAMANTE		Nombre: Lcda. Estefany Malena Jurado Velastegui		Nombre: ESTEFANY MALENA JURADO VELASTEGUI				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON MARCA: ESTRELLA - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, ENTRE OTROS - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: NO - PH A 25°C: 9 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 1 - COLOR: SEGÚN LA FRAGANCIA - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERÍSTICAS: AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CÉLULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS. - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1,5 %	50	4,0246	0,0000	201,2300	12,0000	225,3776	530805

Subtotal	201,2300
----------	----------

Impuesto al valor agregado (12%)	24,1476
Total	225,3776
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	225,3776

Fecha de Impresión: viernes 17 de abril de 2020, 09:32:30